



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000153

Callao, 14 JUL 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en el artículo 196 inciso 5 señala que son bienes y rentas de las municipalidades los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el inciso 16 señala además que aprueba el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 077-2009 publicada el 12 de julio de 2009 en el diario oficial El Peruano, se aprueba Medida Económica y Financiera destinada a otorgar recursos a los Gobiernos Locales y dictan otra medida, que tiene por objeto dictar una medida urgente destinada a brindar un apoyo económico extraordinario vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y por única vez a los Gobiernos Locales, entre ellas a la Municipalidad Provincial del Callao por el monto de S/. 2,665.418 nuevos soles (dos millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho y 00/100 nuevos soles) para asegurar la continuación de sus acciones, preferentemente las relacionadas a la ejecución de sus programas de inversión;

Que, mediante Informe N° 095-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que la suma de S/. 2,665,418.00 nuevos soles (dos millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho nuevos soles) que transferirá el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, deberá incorporarse en el Presupuesto Institucional de 2009, vía Crédito Suplementario, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, para ser destinado a Gasto de Capital (inversión) S/. 2,132,334.00 nuevos soles y Gasto Corriente S/. 533,084.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 1086-2009-MPC/GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 337-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente la modificación del Presupuesto Municipal 2009, incorporando la transferencia financiera de S/.2,665,418.00 nuevos soles (dos millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho nuevos soles), transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Autorizar la incorporación en el Presupuesto Municipal 2009 la transferencia financiera de S/.2,665,418.00 nuevos soles (dos millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho nuevos soles), efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, vía Crédito Suplementario, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios para ser destinado a Gasto de Capital (inversión) S/.2,132,334.00 nuevos soles y Gasto Corriente S/. 533,084.00 nuevos soles.
2. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para incorporar en el Presupuesto Institucional Municipal 2009, la transferencia financiera precitada en el artículo 1 del presente acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMES V. ARANA ARRIGLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GADM
ALEXANDER DIAZ FINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Calleo, 20 SEP 2012